



# Resolución Directoral

N° 0157-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 23 de Abril de 2024

## VISTOS:

La Carta N° 002-2024-GPCT de fecha 22 de abril de 2024 y el Informe N° 361-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 23 de abril de 2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, con Carta N° 002-2024-GPCT de fecha 22 de abril de 2024, la señora Gladys Pilar Carhuallanqui Torres, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir 23 de abril al 22 de julio de 2024, la cual cuenta con la autorización del Director de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a partir del 24 de abril 2024;

Que, el literal a), numeral 35.2 del artículo 35 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, precisa que, en el caso de los/las servidores/as civiles del régimen laboral N° 1057 con contrato a plazo indeterminado, se puede conceder este derecho a partir de un (01) día calendario hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario durante el año; pudiendo ampliarse dicha licencia por causas debidamente justificadas, previa autorización de su inmediato superior;

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 361-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente emitir el acto administrativo, otorgando la licencia solicitada por la señora Gladys Pilar Carhuallanqui Torres, a partir del 24 de abril al 22 de julio de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3CBGFD y el número de documento.

su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones a la señora Gladys Pilar Carhuallanqui Torres, servidora de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 24 de abril al 22 de julio de 2024.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la citada servidora y a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Artículo 4.- REMITIR** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**PETITT MEZA OSTOS**

Directora General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

**CUT N°: 21653-2024-MIDAGRI**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN3CBGFD y el número de documento.